



AYUNTAMIENTO DE FUENTE DEL MAESTRE

CORRECCIÓN de errores al Anuncio de 1 de abril de 2009 por el que se hace pública la convocatoria, mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna, de una plaza de Administrativo. (2009082459)

En atención al requerimiento de la Dirección General de Administración Local de rectificación de las Bases que rigen la convocatoria mediante concurso-oposición de una plaza de Administrativo por promoción interna, publicadas en el BOP número 61 de 31 de marzo de 2009 y DOE n.º 70, de 14 de abril de 2009, por el presente

RESUELVO:

Primero. Modificar la base segunda incluyendo los siguientes requisitos.

- a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del EBEP.
- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatuarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario.
- e) Ser funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Fuente del Maestre, perteneciente a la Escala de Administración General, con una antigüedad de, al menos, dos años de servicio activo en el grupo C2.
- f) Estar en posesión del título de Bachiller, técnico o equivalentes conforme a Certificado del Ministerio competente en materia de Educación, y aquellas otras obtenidas en el extranjero acreditando la correspondiente convalidación o la credencial que acredite, en su caso la homologación.
- g) Pudiendo ser suplida por la acreditación de una antigüedad de diez años en el Cuerpo o Escala del grupo D, o de cinco años y la superación de un curso específico de formación, de conformidad con lo dispuesto en la vigente disposición adicional segunda de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Segundo. Notifíquese la presente resolución a la Dirección General de Administración Local, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios, y dese cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebre.

Fuente del Maestre, a 24 de abril de 2009. El Alcalde, JUAN ANTONIO BARRIOS GARCÍA.